



**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES PARA
INTEGRAR LA TERNA QUE SERÁ PRESENTADA AL ÓRGANO DE
GOBIERNO PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO**

Informe de Evaluación

Número de expediente: 10

Apartado 1. Cumplimiento de requisitos documentales

Requisitos establecidos en la Convocatoria	Acredita: Sí / No
1. Carta(s) de postulación de la institución, asociación, organización o comunidad que postule a la persona aspirante, en la que señale los motivos por los que considera que el o la aspirante reúne los requisitos y cuenta con el perfil idóneo para conformar la terna para ocupar el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del SAEQROO. Esta carta también puede ser a título personal por parte de la persona que desee postularse. En caso de presentar carta a título personal, la misma deberá estar rubricada en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	SI
2. Currículum Vitae de la persona postulante donde acredite su experiencia de al menos 5 años en algunos de los siguientes temas: transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para el cual deberá utilizar el formato del Anexo 1. El Currículum Vitae deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante. En cualquier momento podrá requerirse la documentación original para su cotejo.	SI
3. Escrito libre de la persona aspirante que contenga una exposición de motivos en la que explique las razones por las cuales considera que, con base en sus méritos y experiencia, es la persona idónea para el cargo. El documento no deberá exceder las 2 cuartillas y deberá realizarse en letra Arial número 12, interlineado sencillo. El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	SI
4. Programa de trabajo a cinco años, el cual deberá ser presentado mediante un documento de no más de 2 cuartillas donde especifique las propuestas de acciones a desarrollar en el corto y mediano plazo. El Programa de Trabajo deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	SI
5. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional con fotografía).	SI
6. Carta que acredite la residencia de al menos cinco años en el estado de Quintana Roo, anteriores a la designación.	SI
7. Acta de nacimiento y Carta de Naturalización, en su caso.	SI
8. Título profesional, de nivel licenciatura que deberá tener una antigüedad mínima de 5 años, al día de la designación. Se podrán añadir documentos que acrediten posgrado.	SI
9. Dos cartas de recomendación (idealmente empleadores o personas/organizaciones con reconocida trayectoria profesional)	SI
10. Certificado de antecedentes no penales expedido por la Fiscalía General del Estado.	SI
11. Declaración de situación patrimonial y de intereses, en los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019. (Anexo 2) En caso de ser una persona servidora pública en activo, deberá enviar las últimas declaraciones presentadas ante el Órgano Interno de Control del ente público de su adscripción. Los documentos deberán estar rubricados en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	SI
12. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a tres meses.	SI
13. Declaración de real, potencial y/o aparente de conflicto de interés con integrantes del CPC y/o integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Quintana Roo. El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	SI
14. Presentar carta compromiso expresando que en el caso de ser designado, una vez que inicie el periodo no ocupará otro empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, estatal o municipal, ni cualquier otro empleo y/o actividad que le impida y/o limite el ejercicio de sus funciones, a excepción de la docencia. El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	SI

<p>15. Carta/s en la que la persona aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● No ha sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación (Artículo 34, fracción IX) ● No ser titular de una dependencia o entidad del Estado, Fiscal General del Estado, Subsecretario, Gobernador, Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación (Artículo 34, fracción X) ● No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria (Artículo 34, fracción XI) ● No ser titular de una dependencia o entidad del Estado, Fiscal General del Estado, Subsecretario, Oficial Mayor, Gobernador, Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación (Artículo 34, fracción XII). El o los escrito/s deberá/n estar rubricado/s en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante. 	SI
<p>16. Carta en la que la persona postulante manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber cometido actos relacionados con violencia de género, así como ninguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● No haber sido condenado (a), o sancionado (a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público. ● No haber sido condenado (a), o sancionado (a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal. ● No haber sido condenado (a) o sancionado (a) mediante resolución firme como deudor(a) alimentario(a) moroso(a). <p>En caso de encontrarse en el supuesto del inciso anterior, pero estar al corriente de sus obligaciones como deudor(a) alimentario(a), entonces la manifestación deberá hacerse en el sentido siguiente: <i>Si bien fui condenado(a) mediante resolución firme como deudor(a) alimentario(a) moroso(a), lo cierto es que actualmente me encuentro al corriente del pago de todas mis obligaciones alimentarias y no me encuentro inscrito(a) en algún padrón de personas deudoras alimentarias vigente.</i> El o los escrito/s deberá/n estar rubricado/s en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</p>	SI
<p>17. Carta de consentimiento en la que expresan que han leído y aceptan las bases, procedimientos, términos, condiciones, determinaciones, deliberaciones y resultados que deriven de la presente Convocatoria, así como de su metodología de evaluación y que están de acuerdo en hacer versiones públicas de los documentos entregados durante el proceso de selección, así como para que las sesiones públicas en las que participen y sus evaluaciones resultantes del proceso, sean difundidas en los medios que para tales efectos disponga el CPC. (Anexo 3) El o los escrito/s deberá/n estar rubricado/s en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</p>	SI
<p>18. Aviso de privacidad integral para formar la terna de personas candidatas a ocupar el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. (Anexo 4) El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</p>	SI



Apartado 2. Evaluación de la situación patrimonial y de intereses

Calidad y completitud de la declaración patrimonial y de intereses	Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
Se presenta la declaración patrimonial y de interés con información del declarante, cónyuge y dependientes económicos, cuando aplique considerando adecuadamente las normas e instructivo para el llenado y presentación del formato de declaraciones establecido en el ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación. DOF, 23/09/2019	5	5	5	5	5
TOTAL	5	5	5	5	5

Informe de evaluación del apartado 2

Parámetros: deficiente (0); adecuado (5)

La persona postulante presentó la declaración patrimonial y de intereses del año 2023. Al no ser una persona servidora pública en activo, presenta la declaración en el formato proporcionado a través del Anexo 2 de Situación Patrimonial y de Intereses, de la Convocatoria para Integrar la Terna de Personas Aspirantes a Ocupar el Cargo de Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. La información está completa.

Conclusión: La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 5/5.

Apartado 3. Evaluación de la información curricular

Trayectoria y experiencia profesional	Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
3.1 Experiencia en el diseño, presupuestación, implementación y evaluación de políticas públicas	5	4	3.5	3.5	3.7



3.2 Experiencia en dirección, administración y manejo de personal	5	5	4.5	4	4.5
3.3 Experiencia verificable de al menos cinco años en dos o más de las materias establecidas en la ley: transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción	5	5	5	4.5	4.8
3.4 Experiencia en la gestión de plataformas digitales y tecnologías de la información.	5	2.5	2.5	2.5	2.5
3.5 Experiencia en coordinación interinstitucional, participación de cuerpos colegiados y mecanismos de participación ciudadana	5	2.5	2	2	2.2
TOTAL	25	19	17.5	16.5	17.7

Informe de evaluación del apartado 3

Parámetros: No cuenta (0); mínima (0.5- 1.9); media (2 a 3.4); suficiente (3.5 a 5).

En la evaluación del apartado de información curricular, con base en el CV y carta de exposición de motivos, que integran el expediente, las tres personas evaluadoras concuerdan que la persona postulante:

3.1 Cuenta con experiencia **suficiente** en el diseño, presupuestación, implementación y evaluación de políticas públicas, debido a que su experiencia se ha desarrollado principalmente dentro de Órganos Internos de Control de diferentes entes del Gobierno Federal, estatal y municipales, así como en su participación dentro de los Comités de Planeación del Estado de Quintana Roo y del Municipio de Benito Juárez, lo que denota que el ejercicio de sus atribuciones están relacionadas con el ciclo presupuestario, especialmente al ejercicio y control del gasto.

3.2. Cuenta con experiencia **suficiente** en dirección, administración y manejo de personal, debido a que se ha desempeñado en puestos directivos, así como otros cargos de subdirección, subadministrador y subgerencia.



3.3 Cuenta con experiencia **suficiente** en las materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción. Lo anterior, debido a que su trayectoria se enfoca a dichas materias a través de la coordinación de solicitudes de acceso a la información pública, de la vigilancia y ejecución del gasto público, de acciones de auditoría, de integración de cuenta pública, así como de la integración de solventaciones de observaciones de órganos de fiscalización.

3.4 Cuenta con experiencia **media** en la gestión de plataformas digitales y tecnologías de la información dado su expertise en el manejo de plataformas asociadas a las obligaciones de transparencia, así como de sistemas de control interno, aunque no en la gestión de otro tipo de sistemas o plataformas relacionadas con anticorrupción.

3.5 Cuenta con experiencia **media** en el ámbito de coordinación, ya que si bien reporta su participación institucional en los Comités de Planeación a nivel estatal y municipal, el Comité de Protección Civil y el Comité del DIF del Municipio de Benito Juárez, no cuenta con participación en otros cuerpos colegiados o algún otro tipo de mecanismo de participación ciudadana.

Conclusión: La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 17.7/25.

Apartado 4. Evaluación del programa de trabajo

Tema	Programa de trabajo	Ponderación	E.1	E.2	E.3	Calificación obtenida
Preguntas	4.1 ¿El programa de trabajo denota calidad técnica y es congruente con lo establecido en la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO) y el Programa de Implementación (PI) en el corto y mediano plazo?	7.5	5	5	4	4.7
	4.2 ¿El programa de trabajo contempla explícitamente los ejes transversales de la PAEQROO y el PI: innovación tecnológica, Estado abierto, derechos humanos y perspectiva de género y coordinación interinstitucional?	7.5	5	4	4	4.3



TOTAL	15	10	9	8	9
-------	----	----	---	---	---

Informe de evaluación del apartado 4

Parámetros: No cuenta (0); mínima (0.5- 2.9); media (3 a 5.4); suficiente (5.5 a 7.5).

En la evaluación del apartado de programa de trabajo, y con base en el documento que integra el expediente, las tres personas evaluadoras concuerdan que:

4.1 El programa refleja calidad técnica **media**, dado que si bien contempla algunas acciones del PI a corto, mediano y largo plazo, con áreas de oportunidad significativas como los son las certificaciones en materia administrativa y delitos por hechos de corrupción al interior de los órganos internos de control, otras acciones que menciona a nivel de creación, ya se encuentran en proceso de ejecución, por ejemplo el Portal Único de Contrataciones Abiertas y la Política de Justicia Abierta. Lo anterior denota poco entendimiento del quehacer y de los avances del SAEQROO y de sus instrumentos de política pública. Por otra parte, propone medidas que no resultan prioritarias en el marco de los proyectos emblemáticos del Sistema Anticorrupción.

4.2 El programa de trabajo presenta una calidad **media** en cuanto a la inclusión de los ejes transversales de la PAEQROO y el PI, ya que si bien expone, en el apartado narrativo, que su programa de trabajo los incorporará, solo se identifican los ejes de innovación tecnológica, coordinación interinstitucional y de Gobierno Abierto sin que los demás ejes puedan identificarse de forma explícita, además de que no se hace una adecuada transversalización de los mismos.

Conclusión: La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 9/15.

Apartado 5. Evaluación de la entrevista

Desempeño durante la entrevista		Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
Tema	Sistema Anticorrupción y sus instrumentos rectores: PAEQROO y Programa de Implementación (PI) Como Secretaria/o Técnica/a:					
Preguntas	5.1 Debido a que, para el funcionamiento del SAEQROO es clave la coordinación interinstitucional y, con base en las facultades de la SESAEQROO, ¿cuál es su propuesta concreta para fortalecer la coordinación al interior del SAEQROO?	7	3	1.5	3.5	2.7
	5.2 ¿Cuál es su valoración crítica sobre el nivel de implementación de la PAEQROO, PI y sus proyectos emblemáticos?	7	2	1.5	1.5	1.7
	5.3 ¿Podría mencionar 3 proyectos del PI, así como la estrategia que utilizaría para que el CC se apropie de los mismos?	7	1	0	2	1
Tema	Secretaría Ejecutiva y Comisión Ejecutiva del SAEQROO Como Secretaria/o Técnica/a:					
Preguntas	5.4 Como Secretaria/o Técnica/a ¿Cuál es el rol que considera debe asumir el CPC en el desarrollo de los proyectos (de inicio o continuidad) previstos en la PAEQROO y el PI?	7	1.5	1.5	1.5	1.5
	5.5. Pregunta de la ciudadanía	7	5	3.5	5	4.5
TOTAL		35	12.5	8	13.5	11.3

Informe de evaluación del apartado 5

Parámetros: No cuenta (0); mínima (0.5- 2.9); media (3 a 5.4); suficiente (5.5 a 7).

En la evaluación del apartado de entrevista, y con base en la exposición de la persona postulante, las tres personas evaluadoras concuerdan que:



5.2 La valoración crítica respecto al nivel de implementación de la Política Anticorrupción, el Programa de Implementación y sus proyectos emblemáticos reflejó una calidad **mínima**, debido a que se centra en algunas acciones municipales pero responde con ambigüedad respecto del nivel de implementación de ambos instrumentos rectores.

5.4 El rol que considera debe asumir el Comité de Participación Ciudadana en el desarrollo de los proyectos (de inicio o continuidad) previstos en la Política Anticorrupción y el Programa de Implementación reflejó una calidad **mínima**, toda vez que sostiene que sus atribuciones están definidas en la ley, sin profundizar de manera específica sobre las funciones del CPC en el desarrollo de proyectos. Se acota a la necesidad de ser más interactivos con los municipios, así como centrar acciones de capacitación a través del uso de las tecnologías de información.

5.5 En relación a la pregunta ciudadana *¿Cómo crees que podemos erradicar la corrupción?*, presentó una calidad **media**, ya que identifica la importancia de erradicarla de raíz, a través de la formación de niños y jóvenes, del fortalecimiento de los valores en la sociedad, la difusión de campañas de concientización exitosas y el fomento a la cultura de la denuncia ciudadana.

Con relación al punto 5.1 de este apartado, las personas evaluadoras disienten en las calificaciones a razón de las siguientes consideraciones:

Personas evaluadoras 1 y 3:

La propuesta concreta para fortalecer la coordinación al interior del Sistema Anticorrupción reflejó una calidad **media**, toda vez que reconoce la importancia de bases de coordinación, incluso refiere a convenios de colaboración y cambios en la percepción ciudadana, pero no menciona propuestas concretas para lograrlo.



Persona evaluadora 2:

La propuesta concreta para fortalecer la coordinación al interior del Sistema Anticorrupción reflejó una calidad **mínima**, ya que la respuesta no se centra en aspectos de coordinación al interior del SAEQROO, sino a la importancia de cambiar la percepción ciudadana para mayor conocimiento del Sistema.

Con relación al punto 5.3 de este apartado, las personas evaluadoras disienten en las calificaciones a razón de las siguientes consideraciones:

Personas evaluadoras 1 y 3:

La mención de tres proyectos del Programa de Implementación, así como la estrategia que utilizaría para que el Comité Coordinador se apropie de los mismos presentó una calidad **mínima**, ya que no identifica los tres proyectos del PI, sin embargo expone propuestas relativas a la sistematización de procesos al interior de los entes públicos así como estrategias de comunicación para la mejora de la imagen del Sistema Anticorrupción y el conocimiento público de sus atribuciones para cambiar la percepción ciudadana del mismo.

Persona evaluadora 2:

En este apartado, confunde los ejes de la PAEQROO con los proyectos emblemáticos, y si bien menciona la no discrecionalidad de las personas servidoras públicas y la comunicación del Sistema, se considera que **no cuenta** con el conocimiento de al menos tres proyectos del Programa de Implementación, ni presenta la estrategia que utilizaría para que el Comité Coordinador se apropie de los mismos.

Conclusión: La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 11.3/35.



Apartado 6. Evaluación de la solución de caso práctico

Capacidades, competencias y habilidades	Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
6.1 Capacidad para resolver de forma efectiva y sostenible problemas complejos (con base en la normativa aplicable y las atribuciones del cargo)	5	3.5	3.5	3.5	3.5
6.2 Estructura lógica de ideas, claridad en los argumentos y capacidad de síntesis	5	3.5	3.5	3.5	3.5
6.3 Capacidad para integrar alianzas para resolver temas complejos	5	2	2	2	2
6.4 Comunicación asertiva y liderazgo	5	3.5	3.5	3.5	3.5
TOTAL	20	12.5	12.5	12.5	12.5

Informe de evaluación del apartado 6

Parámetros: No cuenta (0); mínima (0.5- 1.9); media (2 a 3.4); suficiente (3.5 a 5).

Caso práctico: *Está en riesgo la suficiencia presupuestal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción. ¿Cuáles serían sus estrategias para gestionar la aprobación y ministración de recursos suficientes para la implementación y continuidad de los proyectos derivados del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción?*

En la evaluación del apartado de caso práctico, y con base en la exposición de la persona postulante, las tres personas evaluadoras concuerdan que la persona candidata cuenta con:



6.1 Capacidad **suficiente** para resolver de forma efectiva y sostenible problemas complejos dado que ubica de primera instancia la necesidad de conocer el monto de los recursos por afectar, proponiendo de inmediato el acercamiento con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Legislatura del Estado de Quintana Roo, para concientizar a diputados y diputadas sobre la relevancia e impacto del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley. Además, identifica, ante un escenario negativo, una posible solución a través del involucramiento de los municipios para la resolución de dicha problemática.

6.2 Capacidad **suficiente** respecto a la estructura lógica de ideas, claridad en los argumentos y capacidad de síntesis. Lo anterior, debido a que observa el cumplimiento de las atribuciones de la SESAEQROO, identifica a las autoridades encargadas de la proyección y aprobación del presupuesto, explora escenarios negativos posibles y alternativas de solución, en acompañamiento de los municipios.

6.3 Capacidad **media** para integrar alianzas para resolver temas complejos, ya que menciona la necesidad de concientizar a la Secretaría de Finanzas y Planeación y a la Legislatura del Estado de Quintana Roo, así como el acercamiento con los municipios no obstante, no considera como aliados al Comité de Participación Ciudadana y a los integrantes del Comité Coordinador.

6.4 Comunicación asertiva y liderazgo **suficiente**, ya que expone de forma clara y ordenada, reflejando una comprensión integral del contexto del problema al que refiere el caso y su estrategia para resolverlo.

Conclusión: La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 12.5/20.



Calificación final obtenida: 55.5